



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 240/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario destinado a la realización de la Asamblea Universitaria.

Que dicha reserva de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 240/2001 del señor Rector, mediante la cual se reservó crédito presupuestario destinado a la realización de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 257/2001



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR